



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2.016.

En La Romana, a 27 de octubre de 2.016, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario- interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 24 de octubre de 2.016. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2016.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de sus asistentes.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

1.- Comunicación del Decreto de Alcaldía del Sr. Diputado de Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Alicante n.º 10150, de fecha 30 de septiembre de 2016, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la Convocatoria de subvenciones a favor de municipios de la provincia de Alicante para inversiones financieramente sostenibles, anualidad 2016, la línea A) Carreteras, una subvención no dineraria, consistentes en "Obras de mejora de la Base de zorra en camino de Los Canicios y Beltranés" por importe de 14.881,55 €.

2.- Comunicación del Diputado de Planes de Mejoras a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en relación a la obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2016, denominada " Mejora de la accesibilidad y abastecimiento de agua en calle Monover y adyacentes", que, una vez aprobado el proyecto de la obra mencionada, se procede a iniciar los trámites para su contratación, con un

presupuesto total de 354.000,00 euros.

3.- Comunicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 28 de septiembre de 2016, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la realización de actuaciones de gasto corriente relacionadas con la agricultura y sostenimiento del medio rural, anualidad 2016, una subvención por importe de 750,00 € para la realización de la acción formativa para la obtención del carné de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario nivel básico.

4.- Comunicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 28 de septiembre de 2016, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana una subvención, dentro de la Convocatoria "Campaña de difusión de Música y Teatro, anualidad 2016", para la actuación musical " Cinco siglos de Música " , por un importe de 1.600,00 €.

3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Se da cuenta por la Secretaría-Intervención de las facturas presentadas hasta la fecha como gastos correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento, aprobándose los siguientes:

FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
012/2016	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL LA JUNTA DE LOS RIOS	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA FERIA COMERCIAL Y RUTA DE TAPAS. ACTUACIÓN FABULA (TRIBUTO A MECANO)	400,00 €
016/2016	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL LA JUNTA DE LOS RIOS	FERIA COMERCIAL Y RUTA DE TAPAS (SONIDO Y MEGAFONÍA)	250,00 €
57/2016	CONSORCIO BAIX VINALOPO	EXPLOTACIÓN PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE RSU MES DE JULIO	2.709,30 €
1 2016032	AGROLOTEN S.L.	PRODUCTOS JARDINERÍA	542,08 €
0093971662	SIEMENS RENTING, S.A.	CUOTA ARRENDAMIENTO DEL 16/10/2016 AL 15/11/2016	71,21 €
0093983012	SIEMENS RENTING, S.A.	CUOTA ARRENDAMIENTO DEL 26/10/2016 AL 25/11/2016	71,16 €
6	ASOCIACIÓN CULTURAL HORTUS MUSICUS	20% DEL IMPORTE DEL CONCIERTO REALIZADO POR CAMERATA NUMEN EL 9/10/16	400,00 €
134	PILAR RICO TARRAGA	TELA Y CONFECIÓN DE CORTINA PARA EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD	145,00 €
N-172	JAVIER RICHART VELASCO	SACOS DE CEMENTO	16,27 €
TA5E8025445 5	TELEFONICA	MOVISTAR ADSL TEL 965696328	48,40 €
TA5E8025445 4	TELEFONICA	MOVISTAR INTERNET TEL. 965696843	54,97 €
7343	GRUPO PROFUEGO Y DTECTA, S.L.	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL EXTINTORES	167,91 €

201691813	HERMEX IBERICA, S.L.	MESAS Y SILLAS GUARDERÍA	679,58 €
0001-433/16	GLOBEN, S.L.	ALQUILER CAMIÓN CON PLATAFORMA DEL 03/10/16 AL 13/10/16	1.355,93 €
J-301	RAQUEL RICO LUCAS	SERVICIO DE ATRACCIONES LOS DÍAS 24 Y 25 DE SEPTIEMBRE	544,50 €
7344	GRUPO PROFUEGO Y DTECTA, S.L.	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL MERCADO Y CASA ENCARNÁ	35,50 €
18006	CERECO	CUOTA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS EL MES DE OCTUBRE	132,22 €
001404	ELECTRICIDAD BELANDO S.L.	REPARACIONES VARIAS	596,38 €
011246	COMUNIDAD DE REGANTES LA ROMANA	HCVF34-1 512-550	13,30 €
02016GCJ000002	SEASA	REPARACIÓN EQUIPO FILTRACIÓN DE LA POTABILIZADORA	18.647,33 €
16/120	AUTOCARES BAILE, S.A.	SERVICIO AUTOCAR ACTIVIDAD GYMKANA MULTIAVENTURA JOVENES	286,00 €
174	COMPAÑIA MEDITERRANEA DEL OCIO, S.L.	GYMKANA MULTIAVENTURA JOVENES 2016	1.022,00 €
A 2016072	TALLERES NAVARRO FORJA Y MEC. S.L.	14 HOJAS DE PARRA FORJADAS	919,60 €
		TOTAL	29.108,64 €

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría unanimidad de sus asistentes.

4º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1º.- D. Andrés Cantó Iñesta, Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas "Gómez Navarro" U.D.P de La Romana, solicita el salón de Actos del Centro Social de la Tercera Edad, el próximo día 27 de octubre de 2016, entre las 17.00 y 20.00 horas, para la realización de un Curso de Primeros Auxilios. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad acceder a lo solicitado.

2º.- D. Santiago Rico García, vecino de La Romana y domicilio en la calle Music José Mira Pepín, n.º 13- 1º, solicita la baja del contador de agua potable del local sito en calle Music José Mira Pepín bajo. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3º.- Visto el escrito de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Algueña por el que solicita el apoyo y adhesión del Ayuntamiento de la Romana en la "Declaración de Fiestas de Interés Turístico Provincial de la Comunidad Valenciana" del TROFEO DE VELOCIDAD DE MOTOCICLISMO DE ALGUEÑA, que se celebra en esa localidad anualmente el primer domingo de julio. Los asistentes a la Junta de

Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes mostrar su apoyo y adhesión a la solicitud iniciada por el Ayuntamiento de Algueña ante la Consellería de Turismo de la Comunitat Valenciana, para la declaración de Fiesta de Interés Turístico Provincial, del TROFEO DE MOTOCICLISMO DE ALGUEÑA.

4º.- D. Juan Carlos Navarro Sánchez, Secretario del Club Unión Ciclista Novelda, con domicilio en Novelda, calle Médico Don José Abad, n.º 4, solicita, autorización de paso por el término municipal de La Romana de la prueba deportiva ciclista de categoría social denominada " IX TORNEO INTERCLUBS VINALOPÓ", a celebrar el próximo día 21 de enero de 2017. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

5º.- Vista la solicitud de D. Juan Martínez Oliver, vecino de Novelda y domicilio en la calle Camí de Castella, nº 17-A5, por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para pernoctar la noche del 3 al 4 de diciembre de 2016.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar a D. Juan Martínez Oliver, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para pernoctar la noche del 3 al 4 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será

devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al solicitante.

5º.- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS:

1.- Visto el informe de Dña. Dolores Cantó Mira, funcionaria de este Ayuntamiento, por el que se informa que los recibos de agua potable, correspondientes al segundo bimestre de 2014, cuyo titular es Francisco Diez Rodriguez, han sido abonados por dos veces.

Considerando que los artículos 221 de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria (LGT) y concordantes del RD 1.163/90, por el que se regula el Procedimiento de Devolución de Ingresos Indebidos prevén el derecho a la devolución de los ingresos indebidos del sujeto pasivo y sus causahabientes, derechos que podrán ejercitar dentro del plazo de prescripción de 4 años desde el momento en que se realizó el ingreso indebido conforme establece el art. 10 de la Ley 1/98 de Derechos y Garantías del Contribuyente.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de ingresos indebidos por importe de 66,56 euros a D. Francisco Diez Rodriguez, correspondiente al pago por duplicado del recibo de agua y alcantarillado del cuarto bimestre de 2014.

6º.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA. ANUALIDAD 2016.

Vista la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2008.

Visto que se ha considerado conveniente por la Concejalía de Participación Ciudadana efectuar la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a la Entidades y Asociaciones sin fin de lucro del municipio de La Romana, para la anualidad 2016.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 24 de octubre de 2016, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones, así como la existencia de crédito suficiente y disponible para hacer frente al importe del gasto previsto.

Por la Concejalía de Participación Ciudadana, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Convocar procedimiento de concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva a las entidades y Asociaciones sin fin de lucro del municipio

de La Romana para la anualidad 2.016.

SEGUNDO. Aprobar las Bases que rigen la Convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones ejercicio 2016 dando a las mismas la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pagina web y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

TERCERO. Autorizar el gasto por la cantidad de //5.000,00 €/euros a cargo de la partida 337 4800100 del Presupuesto Municipal.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.